

DECRETO

Visto lo dispuesto en la base 25 "Régimen de las subvenciones" de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2016, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 han sido presentados los Convenios de colaboración suscritos por el Ayuntamiento de Manuel para la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, para la realización y fomento de programas, actividades y proyectos de ámbito local para el ejercicio 2017 con el Club de Fútbol EMFB Manuel-L'Ènova (RGE 1877/2017, de 30 de junio).

Vista la solicitud de abono presentada por el Club de Fútbol EMFB Manuel-L'Ènova (RGE 2827/2017, de 16 de octubre), acompañada de la siguiente documentación justificativa:

- Instancia suscrita por el Presidente de la entidad o asociación dirigida al Sr. alcalde en que solicita, el pago de la subvención.
- Memoria de la actividad subvencionada cumplimentando modelo ANEXO IV
- Memoria justificativa de la subvención cumplimentando modelo ANEXO V acompañada de originales o copias compulsadas por el Ayuntamiento de las facturas correspondientes a los gastos derivados de las actividades por importe igual o superior a la subvención concedida.

Vista la subsanación de deficiencias presentada por el Club de Fútbol EMFB Manuel-L'Ènova (RGE 3145/2017, de 15 de noviembre).

Comprobada la corrección de la documentación justificativa presentada y en virtud de las atribuciones conferidas a la Alcaldía, ACUERDO:

Primer. Aprobar la documentación justificativa de la subvención presentada por el Club de Fútbol EMFB Manuel-L'Ènova (RGE 2827/2017, de 16 de octubre y RGE 3145/2017, de 15 de noviembre).

Segundo: Disponer y reconocer la obligación del pago correspondiente para cada una de las entidades beneficiarias de estas subvenciones, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto municipal vigente que a continuación se detallan y proceder al pago de las cantidades reconocidas según el orden de prelación legal y de acuerdo con las disponibilidades de Tesorería.

Entidad	Aplicación presupuestaria	Cuantía
Club de Fútbol EMFB Manuel-L'Ènova	341.48000	3.000,00

Lo manda y firma, el alcalde-presidente, Don Josep Antoni Pastor Pons, en Manuel, a once de diciembre de dos mil diecisiete.